

El proceso de toma de decisiones de las instituciones de la UE

¿Qué lleva a la definición de las legislaciones de la UE?

Para obtener más información sobre el tema, consulte: [Proceso de toma de decisiones](#)

Política local de educación de adultos

Kit de herramientas para profesionales y responsables políticos

Tabla de contenidos

El proceso de toma de decisiones de las instituciones de la UE	2
Establecer las prioridades de la UE	2
La dimensión de elaboración de políticas de la UE	3
El presupuesto de la UE	4

El proceso de toma de decisiones de las instituciones de la UE

Cuando hablamos del proceso de toma de decisiones de las instituciones de la UE, primero debemos comprender a qué se refiere la decisión en sí.

PRIORIDADES DE LA UE	LEGISLACIONES	PRESUPUESTO
<i>La agenda estratégica y las prioridades políticas oficiales en la UE</i>	<i>La legislación de la UE que informa a las legislaciones nacionales</i>	<i>Los recursos financieros y económicos a nivel europeo para sostener los objetivos de desarrollo de los países de la UE.</i>

Establecimiento de las prioridades de la UE

El establecimiento de las prioridades de la UE se pone en marcha antes del lanzamiento oficial de cada nueva legislatura¹. Las prioridades políticas oficiales son establecidas por los jefes de estado (y gobernadores) de todos los países de la UE, que representan formalmente al Consejo de la UE.

Estas prioridades definen la agenda estratégica que orientará las acciones emprendidas por las instituciones de la UE a lo largo del próximo período de seis años para lograr y apoyar el logro de estas mismas prioridades. Principalmente, la agenda estratégica dará forma e identificará las prioridades políticas clave de la Comisión de la UE destinadas a garantizar su consecución.

La aplicación (política) de la agenda estratégica es un proceso multilateral en el que participan todas las principales instituciones de la UE y los gobiernos nacionales, que representan los pilares clave para el desarrollo social, tecnológico y económico de las sociedades de la UE.

Las prioridades de la Comisión derivadas de la agenda estratégica debatida por los representantes de los jefes de Estado de la UE se presentan formalmente en forma planetaria al Parlamento de la UE y se traducen en declaraciones de misión claras y bien definidas para cada candidato a Comisario, y se debaten en presencia de la comisión competente del Parlamento.

A partir de las orientaciones políticas debatidas por el Comisionado, la Comisión presenta su programa de trabajo anual, detallando las acciones que se implementarán en el próximo año solar para ayudar a apoyar el logro de las prioridades de la UE.

La adopción del programa de trabajo de la Comisión no podrá concluirse hasta que tanto el Parlamento como el Consejo expresen su opinión sobre el programa, incluidas las audiencias adicionales del comisionado del Comité Económico y Social de la UE (CESE) y del Comité de las Regiones (CDR).

Tras la adopción del programa de trabajo, el Parlamento, el Consejo y la Comisión publican una declaración conjunta sobre las prioridades de la UE que tiene por objeto consolidar un enfoque político común para garantizar el mantenimiento y la consecución de cada una de las prioridades identificadas. En el período actual, la agenda estratégica 2019-2024 se centra en cuatro áreas prioritarias y seis prioridades políticas:

ÁREAS PRIORITARIAS	PRIORIDADES POLÍTICAS
1. <i>Protección de los ciudadanos y las libertades</i>	1. <i>Un Pacto Verde Europeo</i>
2. <i>Desarrollar una base económica fuerte y vibrante</i>	2. <i>Una Europa adaptada a la era digital</i>
3. <i>Construir una Europa climáticamente neutra, verde, justa y social</i>	3. <i>Una economía que funciona para las personas</i>
4. <i>Promoción de los intereses y valores europeos en la escena mundial</i>	4. <i>Una Europa más fuerte en el mundo</i>
	5. <i>Promover nuestro modo de vida europeo</i>
	6. <i>Un nuevo impulso para la democracia europea</i>

¹ The five-year period in office of EU Commissioners and MEPs (Members of the EU Parliament)

La dimensión de formulación de políticas de la Unión Europea

El proceso estándar de toma de decisiones se define como procedimiento legislativo ordinario e involucra a los tres órganos clave de toma de decisiones: el Parlamento de la UE, que representa los intereses de los ciudadanos de la UE; Consejo de la UE, en representación de los intereses de los gobiernos nacionales; y la Comisión de la UE, que representa los intereses generales de la UE. En principio, las (nuevas) políticas de la UE se diseñan y desarrollan sobre la base de la identificación y evaluación de nuevos factores contextuales emergentes (es decir, dinámicas socioeconómicas) para los que podría ser necesario el desarrollo de nuevas políticas. Los lectores pueden encontrar a continuación una descripción detallada de las diferentes legislaciones de la UE en las que la nueva propuesta se enmarca como política.

DIRECTIVA: una decisión legislativa que obliga a todos los Estados miembros a perseguir y alcanzar un objetivo tal como se establece en la propia Directiva. Los Estados miembros mantienen cierto grado de flexibilidad a la hora de definir los planes y estrategias nacionales para cumplir con la Directiva

REGLAMENTO: una decisión legislativa que debe encontrar la misma aplicación entre todos los Estados miembros

DECISIÓN: una decisión legislativa dirigida únicamente a temas específicos (detallada por la Decisión)

RECOMENDACIONES: directrices y aportaciones no obligatorias sobre ámbitos y temas específicos, proporcionadas también por los Estados miembros para otros Estados miembros

OPINIÓN: convocatoria de acciones no obligatoria emitida por una de las tres instituciones, el Comité de las Regiones, el Comité Europeo y de Asuntos Sociales

Por lo general, los principales impulsores de los nuevos ciclos políticos están representados por fenómenos radicales y perturbadores en todos los ámbitos de las sociedades y la economía (desigualdades sociales, por ejemplo, migración, desigualdades de género; Desarrollo de TI, por ejemplo, AI, aprendizaje automático), tanto como para desafiar la confiabilidad de los modelos de políticas consolidados. Dicha actividad de seguimiento está bajo la responsabilidad de la Comisión Europea, como institución encargada de determinar dónde pueden ser necesarios debates relevantes para el tiempo y con respecto a qué desafíos y oportunidades.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de la UE estructura una política propuesta que detalla la necesidad subyacente (o la oportunidad sin explotar) y soluciones alternativas para abordarla de manera eficiente y efectiva. La propuesta proviene de muchos contribuyentes diferentes como representantes de la sociedad civil, partes interesadas y profesionales con experiencia sólida y confiable en el campo considerado. La propuesta se ve reforzada por la consolidación de una Evaluación de Impacto, cuantificando y calificando los temas identificados, sus impactos económicos, sociales y ambientales, y posibles líneas de intervención². Después de eso, la Comisión de la UE presenta la propuesta al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa. Ambas instituciones evaluarán la propuesta a través de sus miembros competentes en la materia³:

Parlamento de la UE	Un grupo de trabajo (es decir, una comisión) de diputados al Parlamento Europeo evalúa la propuesta, que también es responsable del debate bilateral con representantes del Consejo. La Comisión de Eurodiputados redacta un primer informe en el que se detallan las recomendaciones y comentarios que deberían ser pertinentes para el proceso de evaluación llevado a cabo por el Consejo. Otros eurodiputados no están excluidos del debate, ya que el informe será debatido públicamente por el Parlamento con el fin de consolidar una posición común general.
Consejo de la UE	La propuesta es examinada por un grupo de trabajo y presentada a los representantes oficiales de los ministerios nacionales. Paralelamente al debate del Parlamento, el Consejo acuerda una posición general con respecto a la propuesta de la Comisión de la UE ⁴

2 Aunque representa la regla general, la evaluación de impacto no es obligatoria cuando, por ejemplo, la propuesta se deriva de una política existente

3 La así definida "Primera Lectura"

4 El nivel de participación de los ministerios nacionales es realmente un problema sobre cómo la propuesta podría tener impactos desproporcionados en los Estados miembros.

Lo que sigue después es una fase de debate en la que el Consejo y el Parlamento discute su punto de vista sobre la propuesta. Ante cualquier nueva revisión sugerida, el Parlamento procederá a lecturas adicionales mientras no se logre un acuerdo final. El progreso puede llevar relativamente tiempo, más aún si se prevén reuniones trilaterales entre los representantes de las tres instituciones principales. Se establecen debates trilaterales a fin de fomentar el acuerdo común de todas las partes.

A partir de ahí, la propuesta pasa a manos de un Grupo de Trabajo de Conciliación que ultima el texto definitivo de lo anterior⁵. La propuesta se traducirá en política cuando ambas instituciones acuerden el texto final elaborado por el grupo de trabajo y tras la suscripción de los Presidentes y Secretarios Generales de ambas instituciones.

El presupuesto de la Unión Europea

Tenemos que pensar en el presupuesto de la UE como un conjunto de recursos financieros y económicos que permite a los países de la UE lograr *más de lo que podrían lograr por sí solos*. Los beneficios concretos de las economías nacionales y a escala de la UE están representados por:

- Ahorro de fondos públicos, ya que la UE actúa como financiador de grandes proyectos de infraestructura / investigación / etc.
- Economías de escala y alcance
- Efecto multiplicador, internacionalización y replicabilidad transnacional de las buenas prácticas
- Prevención de la duplicación de esfuerzos

El presupuesto de la UE no es una alternativa al de los nacionales, sino más bien un recurso complementario que proporciona elementos para impulsar la competitividad, el desarrollo económico y la innovación de las sociedades de la UE. Las áreas típicas que se benefician de la disponibilidad de estos recursos son:

1. Desarrollo de las regiones rurales de la UE
2. Sostenibilidad ambiental y salvaguarda de los recursos naturales
3. Educación, formación e investigación
4. Cooperación internacional (tanto dentro como fuera de las fronteras de la UE)
5. Derechos humanos
6. Defensa

⁵ El período de cinco años en el cargo del comisionado y eurodiputados de la UE (miembros del Parlamento de la UE)

PRESUPUESTO A LARGO PLAZO

Conocido también como marco financiero plurianual (MFP), el presupuesto a largo plazo cubre un período de siete años y define los límites máximos para el gasto de la UE por rúbrica (categoría de gasto, es decir, investigación e innovación). El MFP es crucial para mantener la "puesta en práctica" y la consecución concreta de las prioridades estratégicas y de la UE en general.

Presentación del presupuesto

Cabe decir que el proceso de negociación se inicia en el período en cuestión.

La propuesta de presupuesto a largo plazo es responsabilidad formal de la Comisión e incluye:

- FMM, fijando los límites máximos del gasto de la UE
- Flujos de ingresos de la UE, es decir, decisión sobre recursos propios
- Legislación para todos los programas de financiación

El proceso de negociación

Se celebran negociaciones trilaterales entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento.

Adopción final

La aprobación del presupuesto a largo plazo viene acompañada de un procedimiento legislativo especial. El MFP se adoptará definitivamente solo cuando:

- Hay un consenso unánime del Consejo
- El Parlamento da su aprobación para archivar el procedimiento

También se prevé una vía similar para el acuerdo sobre la Decisión sobre recursos propios, que prevé además la aprobación formal por parte de todos los países de la UE.

PRESUPUESTO ANUAL

Cada año del período del MFP, la Comisión, el Parlamento y el Consejo negocian la incautación y asignación del presupuesto anual.

El presupuesto anual puede ser gestionado: tanto la Comisión como por los gobernadores nacionales, solo por la Comisión, otras instituciones tanto dentro como fuera de la UE. Esto radica principalmente en la naturaleza de la financiación.

Presentación del presupuesto

El Parlamento y el Consejo acuerdan el presupuesto anual un año antes de su ejecución.

Procedimiento presupuestario

En **julio**, la Comisión recibirá de las instituciones de la UE sus estimaciones.

A **más tardar en septiembre**, la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento el primer proyecto de presupuesto anual, teniendo en cuenta el MFP y las directrices presupuestarias para el año entrante.

A **más tardar en octubre**, el Consejo expresa su posición sobre la propuesta de la Comisión seguida después de 42 días por el Parlamento

Las circunstancias específicas son cuando el Consejo y el Parlamento discrepan sobre la propuesta de la Comisión. En ese caso, un comité especial representado por ambos órganos legislativos intenta alcanzar una posición común (es decir, un texto conjunto) que será votada tanto por el Parlamento como por el Consejo en ocasiones separadas.

- Si el texto conjunto es aprobado por ambos órganos, el presupuesto es aprobado por el Parlamento
- Si el Consejo rechaza el acuerdo conjunto, el Parlamento podría aprobar el presupuesto, pero sólo por mayoría específica.
- Si tanto el Consejo como el Parlamento rechazan el texto conjunto, la Comisión debe trabajar en un nuevo proyecto

En circunstancias específicas, el presupuesto puede modificarse durante el año de ejecución (es decir, por acontecimientos imprevistos y urgentes/críticos) mediante una propuesta de la Comisión. La aprobación de la enmienda sigue el procedimiento presupuestario antes mencionado.